

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

NOTIFICACION DE DENUNCIAS DE VEHICULOS ABANDONADOS (RSU)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del expediente para retirada de vehículo abandonado que se indica, dictada por la autoridad competente, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Pongo en su conocimiento que en el lugar abajo indicado hay un vehículo que según los datos que constan en esta Policía Local es usted propietario del mismo. De los signos exteriores, interiores, tiempo que lleva en el mismo lugar sin ser retirado, presenta desperfectos o acumulación de suciedad y permite presumir racionalmente una situación de abandono o de imposibilidad de movimiento por sus propios medios. La presente denuncia puede ser constitutiva de una infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 34.3 b de la Ley 10 de 1998, de 21 de abril (B.O.E número 96, del 22 de abril), sobre prevención de la producción de residuos y que podría ser sancionada con multa de hasta 30.000,00 euros, así como la adopción de las medidas provisionales previstas en el artículo 39. Por lo que se le informa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la presente notificación, tiene derecho a presentar las alegaciones y proponer la práctica de tantas pruebas como considere oportuno.

Asimismo se le informa de lo siguiente:

1.- En caso de no ser usted el propietario del vehículo, deberá comunicarlo en dependencias de la Policía Local o en el Departamento de Multas del excelentísimo Ayuntamiento de Carranque, en el plazo máximo de quince días, facilitando la filiación de su actual propietario.

2.- De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la infracción del procedimiento en el plazo indicado más arriba, este acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398 de 1993.

3.- Según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 10 de 1998 de residuos de 21 de abril, la autoridad competente para la imposición de multas y sanciones por residuos urbanos o municipales es el ilustrísimo señor Alcalde.

4.- En virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007, el órgano competente para la resolución del expediente es el señor Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico (publicación en «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 138, de 9 de agosto de 2007).

5.- El vehículo indicado más abajo, puede ser retirado de la vía pública conforme los artículos 85 y 86 de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, por presentar condicionantes de Residuo Sólido Urbano.

6.- Se informa al titular del vehículo Micro Compact Car matrícula M-3012-XW que los gastos originados de la retirada y depósito/día del vehículo, serán a cuenta del titular, debiendo ser abonados para la devolución del vehículo, conforme al artículo 71.2 de la Ley 11 de 1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas; las tasas de retirada y depósito diario quedan reguladas en la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por retirada, depósito e inmovilización de vehículos de la vía pública. (Aprobada en sesión plenaria de fecha 10 de diciembre de 2009 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299, de 31 de diciembre de 2009).

Expediente: 229 de 2010. Notificado: M. A. Garcia Galera. Ident: 04211013. Localidad de Pepino. Fecha denuncia: 13 de septiembre de 2010. Asunto a notificar: Retirada de vehículo abandonado, Micro Compact Car; matrícula: M-3012-XW, en calle Oceano a la altura de la calle Acantia.

Carranque 3 de enero de 2011.- El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico.
N.º I.-264